

Resolución N° 368/2022

Las Piedras, 27 de diciembre de 2022.

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para el pago de servicios de ascensores OTIS, Rut 211427110015, a pagar por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO

- I) Que la empresa cuenta con los certificados vigentes activos en RUPE.
- II) Que dicho gasto estaría dentro de el Proyecto de Funcionamiento 30 % Literal B Actividad Locales Municipales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

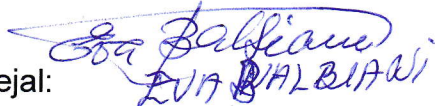
- 1- **AUTORIZAR** el gasto anual entre los meses de enero a diciembre inclusive del año 2023, por un monto de \$10.000 (diez mil pesos uruguayos) mensuales, para el pago de servicios de ascensores a la empresa OTIS, Rut 211427110015, por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % Literal B, Actividad Locales Municipales.
- 2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:



Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal:



CONCEJAL

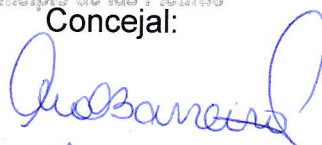
Concejal:



CONCEJAL

Ricardo R. Mazzini

Concejal:



CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARREIRA

Concejal:



NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL